



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tarapoto, 06 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000023-2021-PENSION65-UT SAN MARTIN

Señor/a

Iris Gandy Vasquez Huaman

Responsable Regional (e)

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

URBANIZACIÓN JAIME BALTAZAR MARTINEZ DE COMPAGÑON (FONAVI) MZ. A LT. 1,
DISTRITO DE MORALES, SAN MARTIN

Presente.-

ASUNTO : CASO ALERTADO: OFICIO N°069-2021-CTVC/SAN MARTÍN (CASO N° 139-2021-CTVC/SAN)

REFERENCIA : OFICIO N°069-2021-CTVC/SAN MARTÍN (CASO N° 139-2021-CTVC/SAN)

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarla; y, en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una **subvención económica**, cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que cumplan con los **requisitos de acceso y permanencia** establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con 65 años o más.
- 2) Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica son responsabilidad de los Gobiernos Locales. Son las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) municipal quienes utilizan los instrumentos de empadronamiento requeridos por el SISFOH para para que éste determine la clasificación socioeconómica de los hogares en sus



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

respectivas localidades. En tanto, los responsables del "enlace" municipal o a través de las plataformas de atención del programa, se reciben las Declaraciones Juradas.

En tal sentido la entrega de la subvención económica se realiza en coordinación con los enlaces municipales, quienes realizan el comunicado de acuerdo al cronograma alcanzado por el programa pensión 65, así mismo las agencias bancarias del banco de la nación tienen el conocimiento para la entrega de la subvención económica de acuerdo al cronograma alcanzado por el programa pensión 65.

En ese sentido y en relación al documento de la referencia, se le comunica que a partir del 16/08/2021 al 27/08/2021 se inició los pagos por agencia, el Coordinador de la zona estuvo presente en el pago por agencia en el distrito de Nueva Cajamarca, el 17/08/2021, teniendo en cuenta que la promotora de la provincia de Rioja, se encontraba de vacaciones, así mismo se obtuvo el apoyo de personal y logístico por parte de la municipalidad de Nueva Cajamarca para el acompañamiento del cobro de la subvención económica, de ésta manera se conservó el distanciamiento social y se absolvió las consultas realizadas por los adultos mayores. Con respecto a la presencia de seguridad la misma se da dentro de la política de seguridad ciudadana establecida por la Policía Nacional del Perú. Adicionalmente, se informa que nuestra Entidad es la que gestiona los cronogramas de pago a los usuarios y monitorea el proceso durante la ejecución del mismo.

Se adjunta evidencia del promotor en el lugar de pago.

No obstante, lo antes mencionado y de existir alguna consulta adicional respecto a este caso, las personas directamente interesadas podrán comunicarse al correo electrónico: ltello@pension65.gob.pe o a los teléfonos: 042-524165 – 943126891.

Por último, agradecería remitir la presente comunicación a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual puso en conocimiento el documento de la referencia.

Atentamente,

Econ. Llim Tello Flores
Jefe de la Unidad Territorial San Martín

Cc. archivo
LLTF/eomr.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 144-2021-MIDIS/P65-UTSANMARTIN/MOPN

A : **LLIM TELLO FLORES**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTÍN

ASUNTO : **INFORME REFENTE AL CASO N°139-2021-CTVC/SN**

REFERENCIA : **CASO N°139-2021-CTVC/SN**

FECHA : **TARAPOTO, 06 DE SETIEMBRE DE 2021**

Es grato dirigirme a usted y saludarle cordialmente, para informarle sobre el caso N° 139-2021-CTVC/SAN, la fecha que indica el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, - 17/08/2021- estuve presente en la agencia del banco de la nación, absolviendo dudas de nuestros adultos mayores, así mismo apoyando en el cobro por tarjeta de débito, así mismo estuvo presente personal de la municipalidad de Nueva Cajamarca, apoyando en el desplazamiento de los adultos mayores hacia el pórtico de la agencia bancaria.

Adjunto al presente las fotos que muestran mi presencia en la agencia del Banco de la Nación Nueva Cajamarca.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines;

Atentamente,

MIGUEL ORLANDO PINZON NIÑO
COORDINADOR TERRITORIAL



PERÚ

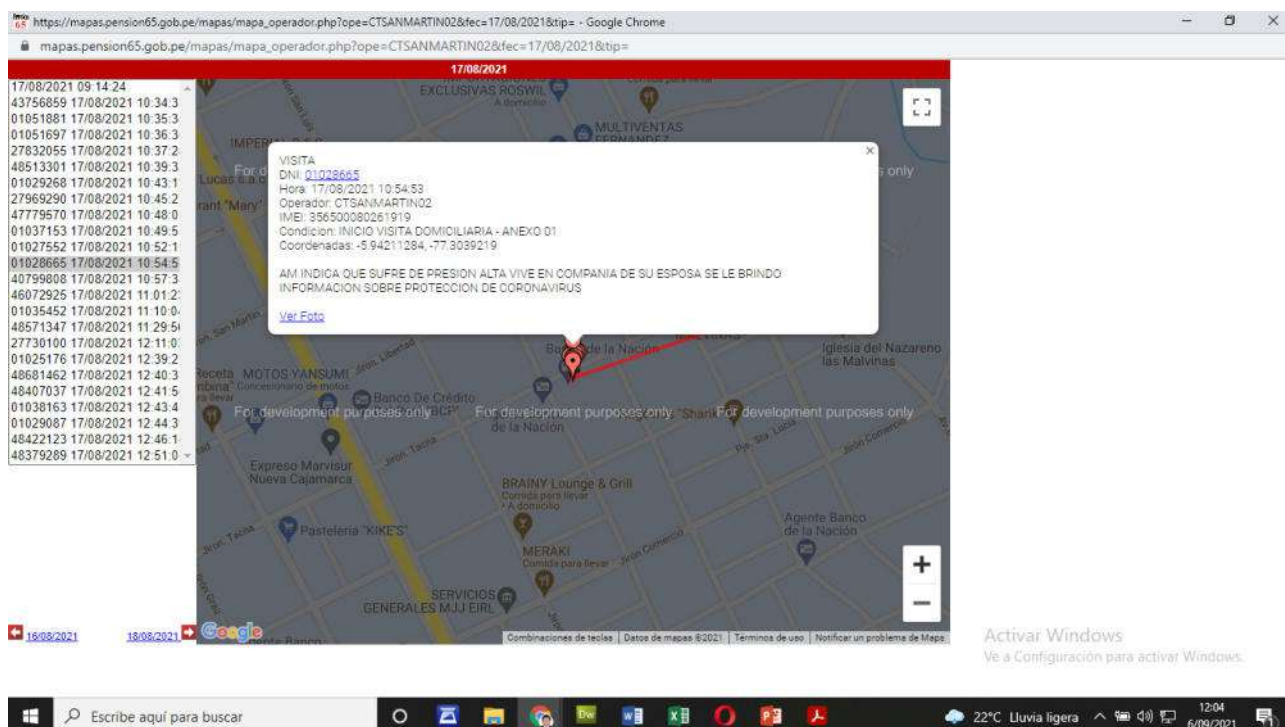
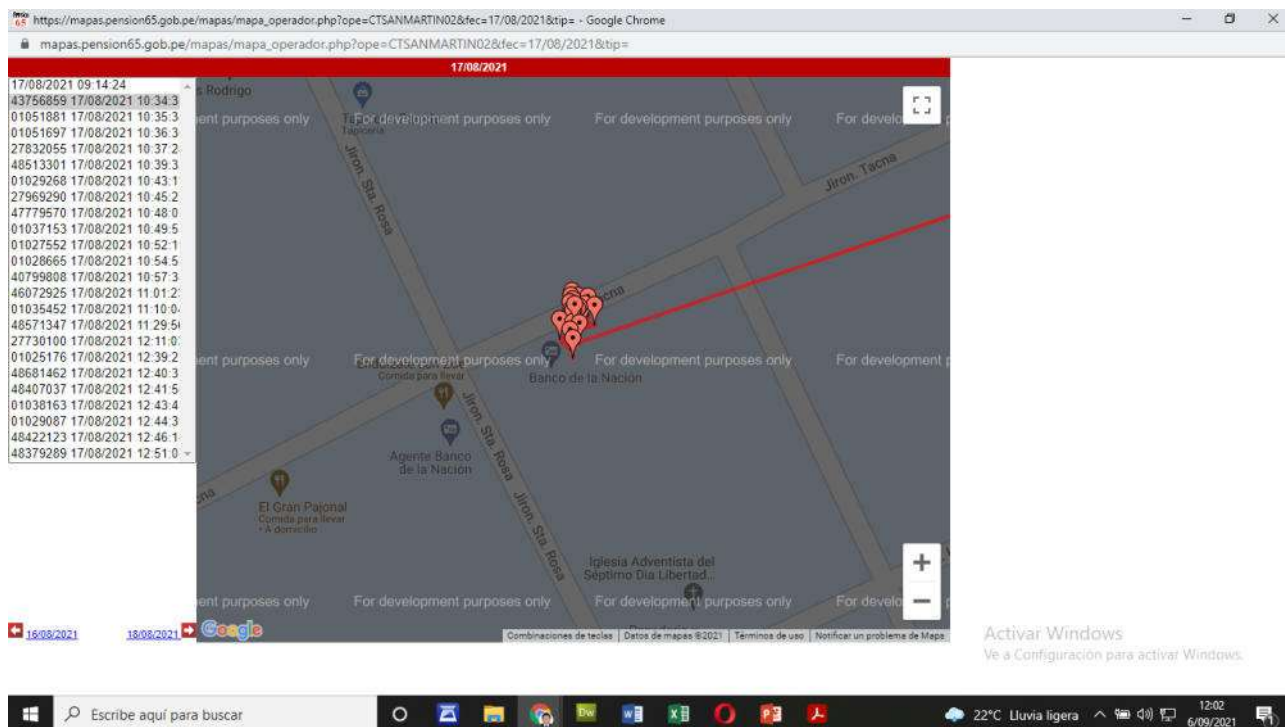
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.- ANEXO – FOTOS



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Jr. Miguel Grau 668, Partido Alto – Tarapoto, San Martín – Perú / Teléfono (042) 524165
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD BRINDANDO MASCARILLAS A NUESTROS AM



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Jr. Miguel Grau 668, Partido Alto – Tarapoto, San Martín – Perú / Teléfono (042) 524165
www.pension65.gob.pe